



Política y procedimientos de salvaguarda

Junio de 2022

Nuestro compromiso

Conforme a nuestra fe, los seres humanos han sido creados a imagen de Dios y debemos utilizar toda nuestra fuerza, habilidades y recursos para hacer el bien. El principio central de salvaguarda en Christian Aid es que todas las personas son iguales a los ojos de Dios. Christian Aid está comprometida a brindar un ambiente seguro y de confianza para todas las personas relacionadas con el trabajo que realizamos.

El objetivo de esta política es proteger a las personas, de todo daño relacionado con la salvaguarda del que puedan ser víctimas por estar en contacto con Christian Aid. En especial las personas y comunidades con las que trabajamos, nuestros empleados, voluntarios, socios, consultores, contratistas y administradores, quienes en conjunto forman nuestra comunidad de Christian Aid.

Christian Aid mantiene un enfoque de tolerancia cero a **cualquier tipo de violencia, abuso, acoso o explotación**. No toleraremos ninguna conducta inapropiada de parte de empleados, administradores, voluntarios, consultores, socios o cualquier otro representante relacionado con Christian Aid o sus socios.

Responsabilidad personal

Todos los representantes de Christian Aid son responsables de prevenir y denunciar abuso físico, sexual o emocional, trato negligente o acoso hacia cualquier miembro de nuestra comunidad. El bienestar de estos individuos es primordial. Todas las personas asociadas a Christian Aid, sin excepción, tienen derecho a ser protegidos de las situaciones de abuso, independientemente de su género, origen étnico, discapacidad, orientación sexual o creencia.

Como miembro de la comunidad de Christian Aid, usted es responsable de plantear todas las inquietudes que tenga o que le hayan sido comunicadas. **No es su responsabilidad** decidir si ha ocurrido un incidente o si un incidente representa una violación a la política de salvaguarda. Eso es responsabilidad del Gerente de salvaguarda.

Desarrollo de la política

La Política de Salvaguarda de Christian Aid se creó empleando las mejores prácticas globales y la experiencia y los conocimientos de personas que trabajan con ACT Alliance, la Norma Humanitaria Esencial sobre calidad y responsabilidades (Core Humanitarian Standard, CHS) y Bond.

Aplicación de la política

Esta política se aplica a las actividades de Christian Aid alrededor del mundo, incluidas todas las oficinas y sucursales en el extranjero y todas las entidades legales independientes que están controladas por y pertenecen a Christian Aid. Christian Aid Ireland también ha decidido adoptar esta política. También se aplica a todos aquellos comprometidos, comisionados o contratados para trabajar con o en nombre de Christian Aid en cualquier capacidad, tanto durante como fuera del horario laboral normal.

Christian Aid requiere que todos los socios y miembros del consorcio tengan un Código de Conducta o estándares equivalentes que establezcan, como mínimo, la obligación de sus empleados de no explotar, abusar o discriminar de otra manera. Christian Aid trabajará con todos los socios para adoptar políticas, prácticas y medidas asociadas para garantizar que el Código de Conducta se establezca y se comunique a las partes interesadas relevantes, especialmente las personas y comunidades con las que trabajan los socios. Christian Aid espera que todos sus socios tengan políticas y procedimientos de salvaguarda apropiados y pone a su disposición su propia política y procedimientos. Si es necesario, Christian Aid apoyará a los socios en la creación de sus políticas.

Christian Aid se asegurará de que quienes trabajan o colaboran de forma voluntaria con nosotros tengan una clara comprensión de lo que esta política exige y qué pasos deberán seguir si tienen inquietudes al respecto.

1. Alcance

1.1. Esta es una política global para toda la organización, que debe adaptarse según lo exija la legislación del país. Cuando la legislación del Reino Unido establece una norma más estricta, esta siempre debe adoptarse. El Gerente de Salvaguarda está disponible para brindar asesoramiento al respecto.

1.2. Aunque se trata de una política interna, esperamos que nuestros socios y todos aquellos que trabajan en nombre de Christian Aid actúen conforme los principios centrales y los requisitos de conformidad específicos relacionados con la salvaguarda, según lo establecido en los acuerdos contractuales pertinentes e incluido en nuestro proceso de diligencia debida.

2. Principios de la política, roles y responsabilidades

Los principios de esta política se tomaron de instrumentos internacionales y regionales claves, tales como las Normas Internacionales de Keeping Children Safe, la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, las normas operativas mínimas del Comité Permanente Interagencia (IASC) sobre la protección contra la explotación y el abuso sexual (PSEA) y la Norma Humanitaria Esencial sobre calidad y responsabilidad.

Christian Aid se compromete a:

- Salvaguardar a las personas y comunidades con las que trabajamos: empleados, voluntarios y todos aquellos vinculados con nuestras actividades, y a garantizar que tengan los mismos derechos de protección contra cualquier daño.
- Crear y sostener una cultura organizacional de seguridad para todos los representantes de Christian Aid o aquellos que estén en contacto con nuestra labor.
- Garantizar que todos los empleados, administradores, voluntarios, consultores, contratistas, socios y representantes de Christian Aid estén familiarizados con esta política y conozcan sus responsabilidades.
- Garantizar que nuestros socios sean conscientes de su responsabilidad con respecto a los requisitos mínimos en normas de salvaguarda y asistirlos en dicha tarea.
- Garantizar que todos los empleados, voluntarios y administradores reciban capacitación sobre salvaguarda.
- Apoyar a empleados y a quienes estén involucrados en nuestra labor para navegar por Internet y utilizar equipos y herramientas en línea de manera segura y efectiva.
- Garantizar que las inquietudes o denuncias se tomen en serio, se investiguen y se actúe en consecuencia.
- Poner al sobreviviente en el centro de nuestra respuesta y considerar su seguridad, necesidades y deseos primeramente. Priorizar el bienestar del sobreviviente más allá de proteger la reputación de la organización.
- Garantizar que todas las acciones que se realicen para proteger a personas se tomen en beneficio de la persona en riesgo.
- Garantizar que los sobrevivientes de abuso reciban apoyo y que los perpetradores, siempre que sea posible, rindan cuentas.
- Garantizar que nuestras prácticas de reclutamiento sean lo suficientemente sólidas para no contratar a nadie que represente un riesgo conocido.
- Garantizar que los presuntos autores de abuso se traten de manera justa y de conformidad con la legislación del país.

- Garantizar que los actos delictivos se denuncien a la agencia legal correspondiente de acuerdo con nuestra [Política de denuncia de irregularidades](#), teniendo en cuenta los deseos del sobreviviente y riesgos.
- Denuncia de incidentes de salvaguarda a la Comisión de Caridad (Charity Commission) en el Reino Unido de acuerdo con nuestra [Política de denuncia de incidentes graves](#).
- Garantizar que se denuncien inquietudes sobre la esclavitud moderna y asegurar de que se actúe en consecuencia.
- Denunciar los incidentes a los donantes pertinentes.
- Diseñar e implementar programas que resulten seguros para todos y que se fundamenten en los principios de "no perjudicar".
- Garantizar que las personas y las comunidades con las que trabajamos sean totalmente conscientes del comportamiento que esperamos de nuestros empleados, voluntarios, administradores, consultores y socios. Garantizar que los mecanismos vigentes de quejas de comunidades, devolución y respuesta estén diseñados conforme a las preferencias de la comunidad y para recibir quejas sobre salvaguarda.
- Tratar a todos los niños y adultos por igual, independientemente de su orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales; religión o ateísmo; raza; etnia; discapacidad; o cualquier otra característica protegida tal como se indica en la Ley de Igualdad del Reino Unido (UK Equality Act) (2010).

2.1 Roles y responsabilidades

Los **administradores y directores** son responsables de marcar la pauta en salvaguarda. Las comunicaciones internas y otras medidas se utilizan para generar conciencia sobre los riesgos principales y la importancia y el valor de la salvaguarda. Consulte la sección 9 para obtener más detalles sobre la supervisión de la gobernanza.

Los miembros del **equipo de liderazgo extendido** son responsables de garantizar que, tanto ellos como sus equipos, entiendan y cumplan con los requisitos de esta política. Comparten la responsabilidad de liderazgo de los directores.

El **Grupo de gobernanza de salvaguarda** es responsable de supervisar la labor de salvaguarda de Christian Aid y de garantizar que las prioridades de salvaguarda cuenten con los recursos adecuados.

Todos los representantes de Christian Aid tienen la responsabilidad de cumplir con esta política, tomar medidas que prevengan todo tipo de incidentes y denunciar si alguno ocurre o hay sospecha.

El **Gerente de salvaguarda** es un punto focal y asesor profesional sobre la salvaguarda del riesgo dentro de Christian Aid. Sus responsabilidades incluyen actuar como asesor de colegas para fomentar el intercambio de aprendizajes, conocimientos y recursos sobre la prevención de riesgos, incluso mediante la implementación de capacitación y comunicaciones adecuadas. También supervisan la respuesta a los incidentes reportados.

El **Asesor global de salvaguarda y los coordinadores regionales** son responsables de apoyar y capacitar a los referentes de salvaguarda y a los empleados del programa en el país, sobre cómo prevenir y responder a las inquietudes de salvaguarda. También crean conciencia y promueven las mejores prácticas. Los **referentes de salvaguarda** son responsables de brindar apoyo para prevenir y responder a los incidentes de salvaguarda. Denuncian sus inquietudes de manera confidencial y brindan asistencia a los sobrevivientes. También crean conciencia y promueven las mejores prácticas.

El **Jefe de auditoría, riesgo y seguridad** proporciona el liderazgo general de la gestión de riesgos de salvaguarda. Es el gerente de línea del Gerente de salvaguarda y brinda apoyo en caso de incidentes graves.

Los **equipos del programa** son responsables de realizar consultas seguras, accesibles y culturalmente apropiadas con las comunidades, para garantizar de que las mismas y quienes representan a Christian Aid estén familiarizados con esta política y el Código de Conducta de Christian Aid. Evalúan los riesgos de salvaguarda a nivel del proyecto e implementan las medidas de mitigación. Explican el comportamiento que se espera de los representantes de Christian Aid, cómo plantear inquietudes, y que Christian Aid las tomará todas en serio y responderá de manera adecuada, asegurando de que se entreguen las Garantías de socios.

3. Definiciones

3.1 Salvaguarda

Significa proteger a las personas de cualquier daño intencional o no intencional que pueda surgir luego de establecer contacto con los representantes de Christian Aid o en la entrega de nuestra labor. Parte de la salvaguarda es tomar todas las medidas posibles para prevenir daños, permitir su denuncia y, cuando ocurran, responder de forma adecuada.

3.2 Sobreviviente

Individuo que ha experimentado o ha sido blanco de abuso, violencia, explotación o negligencia. "Sobreviviente" infiere que el individuo tiene resiliencia y que con apoyo habrá recuperación. La persona también puede optar por el término "víctima", pero es su elección qué término usar.

3.3. Vulnerabilidad

Las personas pueden ser vulnerables a causa de factores individuales tales como su edad (particularmente, las personas muy jóvenes y muy ancianas), discapacidad o enfermedad o porque cuidan de otros que son vulnerables.

Los factores sociales y de contexto también contribuyen a la vulnerabilidad. Estos incluyen factores sistemáticos, como la pobreza, discriminación y marginalización (según raza, etnia, clase, casta, religión, afiliaciones políticas, identidad de género u orientación sexual), el aislamiento social (incluida la falta de acceso a la información), cuestiones climáticas y medioambientales (incluidos los efectos de la crisis climática, la falta de tenencia de la tierra y la degradación ambiental) y una gobernanza mala.

3.4. Menor

Se define menor a cualquier persona de menos de 18 años, independientemente de las definiciones específicas de cada país.

3.5 Adulto en riesgo

Un adulto en riesgo es una persona mayor de 18 años que puede necesitar atención por motivos de discapacidad mental u otra discapacidad visible o no, de su edad o enfermedad, y que puede ser incapaz de cuidarse a sí misma o protegerse contra un daño o explotación grave. A veces también se los denomina adultos vulnerables.

Los adultos tienen más probabilidades de estar en riesgo debido a factores sociales y sistémicos. Estos incluyen vivir en una sociedad donde los abusos como la violencia de género es más prevalente; donde hay dinámicas de poder desiguales, como las desigualdades raciales o étnicas; o donde las leyes y autoridades del país son débiles para proteger y responder al abuso.

3.5. Abuso

El abuso puede ser ejercido al infligir un daño o al no prevenirlo, al amenazar con dañar o al intentar dañar a alguien. Con el fin de salvaguardar a todos los miembros de nuestra comunidad, adherimos a los principios de varios artículos de la ONU.

- En referencia a los menores, nos adherimos a la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU y consideramos punto de partida para la definición de abuso el artículo 19, que establece lo siguiente: Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o

trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

- Esas medidas de protección deberán comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, denuncia, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

También para los adultos, nos adherimos a la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, en referencia particular al artículo 5 que establece:

- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El abuso puede incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

Abuso físico o lesión física, cuando hay conocimiento preciso o sospecha razonable de que la lesión fue infligida o deliberadamente no impedida.

Abuso emocional es cuando el daño es producto de maltrato o rechazo emocional persistente o severo, por ejemplo, los castigos degradantes, las amenazas y la negación de cuidados y afectos.

El abuso sexual es la intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o represivas. Incluye la agresión sexual (intento de violación, besar/tocar, obligar a alguien a practicar sexo oral/tocar) y la violación.

La **explotación sexual** es el abuso real o intento de una posición de vulnerabilidad, diferencia de poder o confianza con fines sexuales. Incluye lucrar monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. Conforme a las regulaciones de la ONU, incluye sexo transaccional, solicitud de sexo transaccional y relación de explotación.

Descuido es cuando las necesidades básicas como comida, abrigo, higiene y atención médica básicas no son cubiertas, o cuando no se protege a una persona de la exposición a peligro.

El **acoso sexual** es una serie de comportamientos y prácticas de naturaleza sexual inaceptables e indeseadas. Estos incluyen, pero no se limitan a, propuestas o demandas sexuales, solicitudes de favores sexuales y conductas o gestos sexuales, verbales o físicos que son o podrían razonablemente ser percibidos como ofensivos o humillantes.

La **esclavitud moderna** es la explotación intensa de otras personas para beneficio personal o comercial. Adopta muchas formas y algunas de las más comunes son la trata de personas, el trabajo forzoso, el trabajo en condiciones de servidumbre, la esclavitud infantil y el matrimonio forzado y precoz.

El **abuso en línea** incluye el ciberacoso, el acoso y el acecho, la creación e intercambio de materiales sexualmente explícitos, la seducción o la persuasión para realizar actos sexuales en línea o la exposición a contenido sexual. La protección de las personas en internet incluye la protección de datos personales conforme a nuestras Políticas de protección y retención de datos.

Todas las formas de abuso anteriores están cubiertas por la política de salvaguardia. Si usted es un empleado y tiene una queja, una preocupación de intimidación o acoso o inquietudes con respecto a cualquier forma de discriminación, debe consultar a su asesor de recursos humanos, quien podrá aconsejarle sobre su mejor Ruta para la acción o puede enviar un correo electrónico a HR@christian-aid.org. La política de salvaguardia no está destinada a este propósito.

4. Denunciar

En ninguna circunstancia ningún individuo debe intentar tratar el problema del abuso de manera directa. Se establecerá un equipo de investigación, apoyado por el Gerente de salvaguarda.

4.1. Como plantear una inquietud

Los incidentes reales, potenciales o sospechosos de abuso deben ser reportados inmediatamente. Es preferible que informe directamente al Gerente de Protección a través del formulario COMPASS, ubicado aquí:

<https://compass-christianaid.msapproxy.net/Home/ReportIncident>.

El Gerente de Salvaguarda se asegurará de que el asunto se investigue adecuadamente. El formulario de informe es supervisado por el Gerente de Salvaguardia, el Jefe de Auditoría, Riesgo y Aseguramiento, y el Jefe de Personal del Reino Unido e Irlanda. Los mecanismos alternativos de notificación se indican a continuación en las secciones 4.2 a 4.4. Se proporciona apoyo adicional del equipo de protección más amplio, que incluye colegas y puntos focales regionales en toda nuestra huella geográfica.

La necesidad de denunciar surge cuando:

- Se observa o sospecha abuso.
- Se hace una acusación de abuso.
- Alguien revela una situación de abuso.

Ningún representante de Christian Aid perjudicará su propia posición o la posición que mantiene en Christian Aid al denunciar de manera responsable abuso potencial o sospechado; de hecho, Christian Aid requiere que las personas lo hagan.

4.1.1. Los sobrevivientes de abuso tienen derecho a recibir servicios de apoyo. Algunas personas, especialmente los menores, pueden necesitar servicios de apoyo especializados. Christian Aid apoyará a los sobrevivientes de acuerdo con nuestra [directriz sobre cómo apoyar a los sobrevivientes de daños, explotación y abuso](#). Según los deseos y necesidades del sobreviviente, Christian Aid se compromete a remitir a los mismos a servicios de apoyo seguros y confidenciales, según corresponda y estén disponibles. Los empleados deben familiarizarse con la directriz. En todas las circunstancias en las que haya una alegación, el Gerente de salvaguarda brindará asesoramiento sobre el enfoque para apoyar al sobreviviente.

4.1.2. Cabe aclarar que **no es responsabilidad** del representante que denuncia el incidente decidir si ha ocurrido un hecho de abuso, pero sí es su responsabilidad transmitir estas inquietudes. Se debe tener cuidado con la confidencialidad y la divulgación de información a las personas adecuadas.

4.1.3. La información provista se debe presentar por escrito lo antes posible después de plantearse la inquietud (de ser posible, dentro de las primeras 24 horas). Todo registro de forma escrita debe ser resguardado con seguridad en un lugar bajo llave o en una carpeta electrónica confidencial.

4.2. Correo electrónico de Salvaguarda

Si una persona desea plantear su inquietud por correo electrónico, puede hacerlo poniéndose en contacto con la bandeja de entrada de protección (safeguarding@christian-aid.org). Sin embargo, cuando corresponda, puede presentar un informe a su Punto Focal de Salvaguardia, quien informará inmediatamente al Gerente de Salvaguardia.

Esta dirección de correo electrónico es supervisada por el Gerente de Salvaguardia, el Jefe de Auditoría, Riesgo y Aseguramiento, y el Jefe de Personas del Reino Unido e Irlanda.

El Gerente de Salvaguarda de Christian Aid es: Eoghan Walsh (ewalsh@christian-aid.org)

4.3. Administrador de salvaguarda

Si un individuo que plantea una inquietud sobre salvaguarda cree que hay asuntos sin resolver, que ha habido una demora no razonable al tratar y abordar la inquietud, o desea plantear una inquietud sobre el

mismo Gerente de salvaguarda u otros empleados de rango superior, puede contactar al Administrador de salvaguarda principal de Christian Aid.

El Administrador de salvaguarda es:

Hazel Baird

safeguardingtrustee@christian-aid.org

4.4. Correo electrónico para la denuncia de irregularidades

Alternativamente, se puede enviar una denuncia confidencial al correo electrónico para la denuncia de irregularidades:

whistleblowing@christian-aid.org

Esta dirección de correo electrónico es altamente confidencial y solo la controla el Jefe de auditoría, riesgo y seguridad y el Jefe de lucha contra el fraude.

Alternativamente, se puede enviar una denuncia confidencial a **cualquiera** de las personas mencionadas en la Política de denuncia de irregularidades.

4.5. Plantear una inquietud fuera de Christian Aid

Si desea plantear una inquietud fuera de los canales de denuncia de Christian Aid, puede recibir el asesoramiento de thirtyone:eight. Thirtyone:eight es una organización benéfica cristiana independiente que ayuda a educar, informar y apoyar a personas y organizaciones para proteger a las personas vulnerables del abuso.

Correo electrónico: info@thirtyoneeight.org

Si se encuentra en el Reino Unido, puede llamar al 0303 003 1111 (opción 2).

4.6. Su derecho a la privacidad

Valoramos su derecho a la privacidad como un primer principio y se hará todo lo posible para mantener la confidencialidad de su información. No necesita proporcionar datos personales, sin embargo, esa información nos ayudará a trabajar sobre sus inquietudes y nos permitirá brindarle una respuesta sobre el resultado. No divulgaremos su identidad sin su consentimiento o si usted así lo solicita, a menos que lo exija la ley.

5. Nuestra respuesta

5.1 Datos y confidencialidad

Christian Aid tiene la responsabilidad de proteger la confidencialidad de todos los involucrados en una denuncia de salvaguarda. Esto incluye denunciantes, sobrevivientes, testigos y el sujeto de la denuncia. Se hará todo lo posible para mantener la confidencialidad a lo largo de nuestra respuesta a una denuncia.

La información del caso se limitará al personal esencial y no se compartirá más a menos que sea necesario y seguro hacerlo. Los representantes involucrados en el proceso de investigación serán conscientes de la importancia de mantener la confidencialidad. Quienes violen la confidencialidad pueden estar sujetos a medidas disciplinarias. La información no identificable se compartirá con los donantes y los legisladores cuando los requisitos de denuncia lo requieran.

Christian Aid tomará todas las precauciones razonables para garantizar que existan sistemas para salvaguardar los datos personales, de modo que no ponga a las personas en riesgo ni las haga vulnerables a ningún tipo de daño. Los empleados deben cumplir las políticas de [protección](#) y retención de datos de Christian Aid.

5.2 Investigación

Christian Aid toma muy en serio todas las preocupaciones y acusaciones de protección e investigará todos los asuntos en los que haya un caso para hacerlo. Esto es independientemente del rol o rango dentro de nuestra organización. Nuestra Política y Procedimiento de Investigación de Salvaguardia proporciona una guía clara sobre cómo el personal debe llevar a cabo las investigaciones de protección en línea con nuestro enfoque centrado en el sobreviviente. En todos los casos, el apoyo a la investigación será proporcionado por el Gerente de Protección o un miembro senior del Equipo de Auditoría, Riesgo y Aseguramiento.

En los casos que involucran acusaciones de salvaguarda contra el personal de Christian Aid, puede ser necesario suspender al miembro o miembros del personal pertinentes hasta que concluya la investigación. Esto se hará de acuerdo con nuestra Política y Procedimiento Disciplinario y se brindará el apoyo adecuado a los miembros del personal relevantes. En todos los casos, el asesoramiento es proporcionado por la función de Recursos Humanos y se busca asesoramiento legal según corresponda.

5.3. Acción disciplinaria

Christian Aid tomará medidas disciplinarias contra cualquier empleado o demás personas que hayan infringido nuestro Código de Conducta y Política de Salvaguarda. Si ocurre tal incidente, se invocará la política disciplinaria de Christian Aid.

5.4. Información identificable y alegaciones falsas

La información identificable sobre la salvaguarda debe compartirse solo cuando sea necesario. Cualquier empleado que plantee inquietudes sobre malas prácticas graves debe estar protegido en la medida de lo posible de la victimización o cualquier otro trato perjudicial si presenta inquietudes, siempre que las inquietudes se planteen de buena fe. Las alegaciones falsas intencionales constituyen una infracción disciplinaria grave; si se determina que las alegaciones se han hecho con mala intención, Christian Aid investigará las acciones del denunciante.

5.5. Informes legales

El Gerente de salvaguarda se asegurará de que se presenten informes a la Comisión de Caridad, a los donantes relevantes y, cuando corresponda, a las autoridades legales relevantes en nuestras jurisdicciones. De ser el caso, el Gerente de salvaguarda trabajará con las juntas de salvaguarda de las autoridades locales y el funcionario designado de la autoridad local cuando responda a inquietudes de salvaguarda en el Reino Unido cuando un caso involucre a ciudadanos del Reino Unido.

5.6. Represalias

Christian Aid no tolerará a nadie que desee buscar o llevar a cabo acciones de represalia contra denunciantes, sobrevivientes, testigos, sujeto(s) de la denuncia, investigadores o cualquier otra persona involucrada en una investigación de salvaguarda. Los representantes pueden estar sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido. A otros que trabajan con Christian Aid se les puede dar por terminada su relación.

5.7 Aprendizaje

Christian Aid se compromete a aprender de las denuncias de salvaguarda que recibimos. Al revisar las denuncias y las investigaciones, podemos identificar las mejoras que se deben realizar en la política, los procedimientos y las prácticas para ayudar a prevenir que vuelvan a ocurrir incidentes similares.

5.8 Preguntas frecuentes

Consulte el Anexo 1 al final de este documento.

6. Contratación

Los empleados deben consultar [las Políticas de Recursos Humanos](#) pertinentes al contratar.

6.1. Personas que no podrán trabajar dentro de Christian Aid

No podrán trabajar dentro de la comunidad quienes:

- Han sido condenados o han recibido una amonestación policial formal por un delito contra los menores; o
- Han sido condenados o ha recibido una amonestación policial formal por delitos sexuales contra adultos; o
- Se nos notifica que tienen una señal de alerta en relación con la salvaguarda por parte de un empleador anterior.

6.2. Contratación

Christian Aid garantizará que todos el personal se reclute, nombre, capacite, apoye y supervise en cumplimiento con los directrices gubernamentales locales para una contratación segura. Esto incluye asegurarse de:

- Que exista una descripción del puesto o una especificación de perfil para el puesto.
- Que los candidatos hayan completado un formulario de solicitud que incluya una declaración personal en relación con la salvaguarda.
- Que quienes resulten preseleccionados hayan sido entrevistados por un panel diverso y con equilibrio de género que consta de tres miembros.
- Que se haya tratado el tema de la salvaguarda durante la entrevista, y que se haya dejado claro que el candidato trabajará con menores, adultos en riesgo y/o comunidades.
- Que se hayan discutido las disparidades en los antecedentes laborales.
- Que se obtengan dos referencias incluida la del empleador anterior más reciente.
- Que se lleve a cabo una verificación del Servicio de divulgación y restricciones (Disclosure and Barring Service, DBS) o un equivalente local, cuando esté disponible y sea apropiado para el puesto o seguro hacerlo.
- Se completará una verificación del Programa "interagencia" de divulgación de conductas inapropiadas en los países mientras implementamos dicho programa, garantizando una buena seguridad en los estados que son considerados frágiles.
- Que las calificaciones para el empleo se hayan verificado, cuando corresponda.
- Que se haya brindado un programa de capacitación apropiado al candidato seleccionado.
- Que el candidato complete un período de prueba.
- Que se le entregue al candidato una copia de la Política de Salvaguarda de la organización y que sepa cómo denunciar sus inquietudes.
- Que el candidato seleccionado firme el Código de Conducta de Christian Aid y complete la capacitación en línea en el momento de la cita y anualmente a partir de entonces.

6.3 Proporcionar referencias para los empleados que dejan Christian Aid

De acuerdo con la protección de datos y otra legislación relevante, cuando sea posible, Christian Aid proporcionará una declaración que confirme las circunstancias del despido de una persona que trabajó para Christian Aid (esto incluye empleados, administradores, voluntarios y pasantes), y detalles de las medidas disciplinarias (señales de alerta) en relación con incumplimientos de las políticas de salvaguarda o código de conducta. Christian Aid también responderá a solicitudes de referencia conforme al Programa de divulgación de conductas inapropiadas a nivel "interagencia" en países donde se haya implementado.

De acuerdo con los procedimientos, las referencias solo deben enviarse a futuros empleadores desde la función de Personal o el gerente de línea del individuo.

6.4. Código de Conducta

Todo los empleados, administradores, consultores y voluntarios y representantes de Christian Aid deben seguir el Código de Conducta de Christian Aid.

7. Programas, comunidades, socios y miembros del consorcio

7.1 Christian Aid trabaja en muchos países y en una amplia variedad de circunstancias. Incorporar la protección en estos diferentes contextos y culturas puede ser difícil. Si bien los marcos legales y culturales varían, el compromiso de Christian Aid para proteger a las personas permanece.

7.2 Christian Aid tiene el compromiso de diseñar e implementar programas que sean seguros para las personas. Esto asegura que los programas y proyectos tengan una evaluación de riesgo para considerar tanto el daño intencional como el no intencional, incluidas las áreas de seguridad, protección, dignidad y derechos de las personas y para integrar las buenas prácticas de salvaguarda en todo el ciclo del programa y del proyecto.

7.3 Los empleados deben consultar con las comunidades y las personas con las que trabajamos sobre el diseño, la implementación y el seguimiento de la devolución y mecanismos de denuncia para garantizar que sean accesibles y funcionales. Las comunidades también deben recibir información sobre los principios a los que se adhieren Christian Aid y sus representantes, así como el comportamiento esperado de nuestros empleados, representantes y socios, en un lenguaje y formato que sean accesibles para ellos.

7.4 Tener un compromiso con la salvaguarda es esencial para el enfoque colaborativo al trabajo de Christian Aid. Christian Aid alentará y asistirá a los socios y miembros del consorcio, nuevos y actuales, a abordar la temática de la salvaguarda en sus organizaciones y en las comunidades donde trabajan cuando no lo estén haciendo. Todos los socios y miembros del consorcio de Christian Aid deben tener una política de salvaguarda, un código de conducta y promover una cultura de salvaguarda dentro de sus organizaciones.

7.5 En el transcurso de su trabajo, los empleados internacionales deberían respaldar a los socios y miembros del consorcio para lograr una mayor conciencia, más conocimientos y habilidades en relación con cuestiones de salvaguarda mediante la provisión de capacitación y recursos apropiados y el intercambio de conocimientos y aprendizajes.

7.6 Si un nuevo socio o miembro del consorcio no tiene políticas de salvaguarda implementadas o sus políticas no cumplen con los estándares de Christian Aid, los empleados del programa deben asegurarse de que el socio firme los compromisos de salvaguarda provisionales y se establezca un plan con plazos establecidos para desarrollar sus propias políticas organizacionales. Christian Aid apoyará a los socios para hacer esto. En todas las circunstancias, la Política de Salvaguarda de Christian Aid se proporcionará a los socios y miembros del consorcio que trabajan con Christian Aid, quienes se comprometerán a denunciar cualquier incidente a Christian Aid de acuerdo con nuestro Acuerdo de financiación e denuncias.

7.7 Las inquietudes de salvaguarda pueden ser más probables en situaciones de emergencia, particularmente cuando las personas son desplazadas y separadas de sus familias, o cuando la familia está bajo estrés extremo; en tales situaciones, las personas son particularmente vulnerables. En situaciones de emergencia, se espera que los representantes de Christian Aid estén más atentos, cumplan el Código de Conducta, se aseguren de que existan mecanismos de denuncia y apoyen a los socios para garantizar que las personas estén protegidas contra daños.

7.8 Cuando Christian Aid toma conocimiento de una denuncia sobre un socio o miembro del consorcio, Christian Aid espera que el socio o miembro del consorcio responda de manera adecuada, rápida y confidencial. Si es necesario, Christian Aid apoyará al socio para garantizar que la investigación se lleve a cabo de manera adecuada.

Si la investigación corrobora que es probable que haya ocurrido un abuso, el trabajo en curso con el socio o miembro del consorcio no puede involucrar a la(s) persona(s) en cuestión. Si hay razones para creer que se ha tratado a un socio o miembro del consorcio de manera inapropiada, entonces corren el riesgo de retirar la financiación o terminar la relación.

8. Recaudación de fondos y otras interacciones

La "recaudación de fondos de colaboradores" hace referencia a cualquier actividad implicando el compromiso de individuos, iglesias, comunidades y fundaciones en colaborar voluntariamente con la labor de Christian Aid alrededor del mundo. Christian Aid cuenta con políticas específicas para la recaudación de fondos: la Política de recaudación de fondos y respuesta para personas vulnerables, y nuestra Política de recaudación de fondos de colaboradores.

8.1. Todos los empleados y voluntarios reciben capacitación en la Política y el Procedimiento de salvaguarda junto con una formación de salvaguarda personalizada, cuando corresponda.

8.2 Todos los empleados controlan la salvaguarda en las actividades y comunicaciones de recaudación de fondos y se aseguran de obtener el correspondiente consentimiento informado.

9. Gobernanza y supervisión

La **Junta de Christian Aid** tiene la responsabilidad final de salvaguardar, aprobar anualmente la política de salvaguarda y recibir un informe anual sobre la implementación de la Política y el procedimiento de Salvaguarda.

El **Comité de auditoría y riesgo** es responsable de supervisar la implementación eficaz de la Política de Salvaguarda en nombre de la junta. Recibe las denuncias confidenciales sobre incidentes ocurridos y, cuando es aplicable, aprueba las denuncias a la Comisión de Caridad según lo establecido en la Política de denuncia de incidentes graves.

El **Grupo de gobernanza de la salvaguarda** garantiza que Christian Aid cumpla con sus requisitos reglamentarios y supervisa la implementación de acciones para una mayor integración de esta política en todas las áreas de la labor de Christian Aid.

La salvaguarda se ha identificado como un riesgo separado en nuestro registro de riesgos corporativos. El registro de riesgos corporativos se actualiza tres veces al año por la dirección y se revisa en cada una de las reuniones del Comité de auditoría y riesgo.

Anexo 1: Preguntas frecuentes sobre la denuncia de incidentes

¿Por qué es importante denunciar incidentes o inquietudes?

Denunciar incidentes reales, sospechados o potenciales es un componente clave de la gestión eficaz de los riesgos de salvaguarda y un requisito para todos los representantes, socios y otros beneficiarios de subvenciones de Christian Aid (con requisitos de denuncia establecidos en el Acuerdo de financiamiento y denuncias). Permite que se tomen medidas para proteger al sobreviviente, evitar que se produzcan más abusos, respaldar la presentación de informes oportunos y transparentes a las autoridades legales, nuestro regulador y donantes, y otras partes relevantes, y respaldar nuestra gestión continua de riesgos al permitir que se aprendan lecciones.

¿Cuáles son los riesgos que se corren al no denunciar incidentes o inquietudes?

Retrasar o no denunciar los incidentes de salvaguarda expone a los sobrevivientes y a Christian Aid a riesgos significativos. Los sobrevivientes pueden sufrir más abusos, mientras que Christian Aid corre el riesgo de cometer un delito penal según la ley del Reino Unido al no presentar los informes obligatorios a las autoridades legales pertinentes, así como al incumplimiento de los contratos con los donantes y otras obligaciones reglamentarias.

¿Por qué es importante que los socios denuncien incidentes o inquietudes?

Christian Aid considera que la denuncia oportuna y transparente de incidentes por parte de los socios es una señal de una asociación sólida y un enfoque saludable para la salvaguarda. Reconocemos que cuando se trabaja en entornos complejos, los incidentes de salvaguarda son posibles, incluso si se ha implementado una mitigación de riesgos efectiva. Si un socio denuncia un incidente, buscaremos trabajar con él de manera colaborativa para establecer completamente los hechos, apoyar a los sobrevivientes y reducir el riesgo de que ocurran futuros incidentes. Es probable que también debamos notificar a nuestros donantes posteriores y que también debamos informar a nuestro regulador y, cuando corresponda, a las autoridades legales del Reino Unido. Entendemos que los socios pueden estar preocupados por el impacto de denunciar un incidente en su asociación con Christian Aid. Christian Aid fomenta la denuncia de incidentes de salvaguarda y considera la denuncia como una señal positiva de que existen medidas de salvaguarda y están funcionando.

En casos excepcionales, es posible que necesitemos revisar nuestra relación actual con un socio en respuesta a un incidente de salvaguarda. Sin embargo, esta es la excepción. Nuestro enfoque preferido es buscar trabajar con socios para resolver el problema, respaldar la continuidad del programa y reducir el riesgo de futuros incidentes.

Información referente a la política

Estado	Final
Autor/líder	Eoghan Walsh - Gerente de salvaguarda
Fecha de creación de la política	Junio de 2018
Fecha de la última revisión	Junio de 2023
Fecha de la próxima revisión formal	Junio de 2026

Políticas relacionadas e información

Título
Código de Conducta
Denuncia de irregularidades
Disciplinario
Política de recaudación de fondos de colaboradores
Política de recaudación de fondos de colaboradores
Intimidación y acoso
Política y procedimiento de investigación de salvaguarda
Directriz de asistencia para sobrevivientes
Política de devolución y denuncias